

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE CANTABRIA Y LA EMPRESA RADIO TELEVISION CANAL 8 DM, S.L.

En Santander, a 19 de enero de dos mil siete.

REUNIDOS

De una parte, el Parlamento de Cantabria, con sede en la calle Alta, 31-33 (39008) Santander, y en nombre y representación de éste, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Palacio García.

De otra parte, la sociedad RADIO TELEVISION CANAL 8 DM S.L., con domicilio en SANTANDER, C/ LA PRENSA, S/Nº (CP 39012) y C.I.F. Nº B-39532510, constituida mediante escritura de fecha 15 de julio de 2002, otorgada ante el Notario de Santander D. José María de Prada Díez, bajo el número 1922 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Santander al tomo 764, folio 171, Hoja nº S-13266, inscripción 1ª, y en su representación en calidad de Gerente Audiovisual, D. Angel Quintos Ríos con DNI. 13.706.139W.

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que es propósito del Parlamento de Cantabria la financiación de actividades de interés regional que generen desarrollo económico y social en su ámbito territorial, así como la promoción de actividades que fomenten el conocimiento y difusión del hecho autonómico, además del Estatuto de Autonomía para

Cantabria, con motivo de la celebración de su 25º Aniversario, informándose a los ciudadanos sobre la realidad histórica, social, económica, cultural y política de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDO.- Que es propósito de la RADIO TELEVISION CANAL 8 DM, S.L., la edición, programación y emisión de programas de carácter eminentemente divulgativo, que difundan el conocimiento del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

TERCERO.- Que las dos entidades desean aunar esfuerzos para una mejor consecución de sus objetivos y suscribir un Convenio de Colaboración.

Por todo ello y convencidos de la importancia de la colaboración entre las entidades que representan, así como de que aquella se formalice a través de un cauce institucional que permita desarrollarla,

CONVIENEN

PRIMERO.- Es objeto del presente Convenio la regulación de la relación de colaboración entre RADIO TELEVISION CANAL 8 DM, S.L. y el Parlamento de Cantabria para la realización de un programa sobre Cantabria y su Estatuto de Autonomía, con motivo de su 25º Aniversario, con cargo al Presupuesto del Parlamento, durante el año 2007, de acuerdo con lo establecido en los siguientes apartados.

SEGUNDO.- El Parlamento de Cantabria participará en la financiación de la emisión de un programa objeto de este Convenio, mediante el abono de seis mil (6.000) euros, con cargo al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2007.

La Empresa RADIO TELEVISION CANAL 8 DM, S.L. emitirá con sus propios medios el programa producido sobre Cantabria y su Estatuto de Autonomía, y tendrá una duración aproximada de una hora.

TERCERO.- La cantidad abonada por el Parlamento de Cantabria se hará efectiva a la emisión del programa objeto de este Convenio.

El pago de esta cantidad se realizará mediante ingreso en la cuenta 0049 6189 41 2616025112 del BSCH, abierta a nombre de RADIO TELEVISION CANAL 8 DM, S.L.

CUARTO.- La Empresa RADIO TELEVISION CANAL 8 DM, S.L. se compromete, sola o conjuntamente con otras empresas, a efectuar la edición y la producción total de los programas.

QUINTO.- Este Convenio se financiará con cargo a la partida 2007.01.00.911M.2.22.226.99 del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2007.

SEXTO.- La vigencia del Convenio se extiende sólo a la emisión de un programa objeto del propio Convenio durante el año 2007.

SÉPTIMO.- En todos los casos de difusión del programa la Empresa RADIO TELEVISION CANAL 8 DM, S.L. hará especial referencia al presente Convenio, citando el patrocinio del Parlamento de Cantabria.

El Parlamento de Cantabria podrá realizar todo tipo de publicidad, comunicados de prensa y otros actos semejantes sobre su participación como entidad pa-

trocinadora en la producción, comprometiéndose a citar, en todo caso, a la Empresa RADIO TELEVISION CANAL 8 DM, S.L.

Una vez leído el presente documento por sí mismos y hallándose conformes, lo firman por triplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

POR RADIO TELEVISIÓN

CANAL 8 DM, S.L.,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Fdo.: Angel Quintos Rios

POR EL PARLAMENTO

DE CANTABRIA

A handwritten signature in blue ink, featuring a long diagonal stroke that curves downwards and ends in a small hook.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.